

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 11/180 JGL-23/04/2024-23 PROPOSICION APROBACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. EXPTE 2024043 ASE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6DC62-88484-AB700</b> Fecha de emisión: <b>24 de Abril de 2024 a las 9:33:17</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/04/2024 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/04/2024 14:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7268848.6DC62-88484-AB700 AE7F3A6CFABCC55E5E7E79DD52A1DE718C05D01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MADRID.**

**(SESIÓN 23/2024)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO Nº 11/180 ):**

**“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/43**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON”. Expte. Contratación nº 2024043\_ASE.**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024043\_ASE correspondiente al SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, así como el informe emitido en fecha 4 de abril de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

**“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2024043\_ASE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.**

**1.- Por Providencia emitida por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se aprobó el inicio del expediente de referencia, incorporándose al mismo la siguiente documentación:**

- Memoria justificativa.
- Anexos Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Informe sobre repercusiones económicas.
- Listado del personal a subrogar.
- Documentos de retención de crédito.

**2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:**

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 11/180 JGL-23/04/2024-23 PROPOSICION APROBACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. EXPTE 2024043 ASE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6DC62-88484-AB700</b> Fecha de emisión: <b>24 de Abril de 2024 a las 9:33:17</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/04/2024 14:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/04/2024 14:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7268848 6DC62-88484-AB700 AE7F3A6FAFCBC555E7E79DD52A1DE718C05D01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

### OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 4 de abril de 2024, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incorporan al expediente documentos de retención del crédito para cubrir las prestaciones objeto del contrato en las distintas anualidades a las que se extenderá su financiación.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos. Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto se propone, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, adopte el siguiente ACUERDO:

**“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº expte 2024043\_ASE relativo al SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía**

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 11/180 JGL-23/04/2024-23 PROPOSICION APROBACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. EXPTE 2024043 ASE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6DC62-88484-AB700</b> Fecha de emisión: <b>24 de Abril de 2024 a las 9:33:17</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/04/2024 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/04/2024 14:52



## Ayuntamiento de Alcorcón

### OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

de Servicios Sociales y Discapacidad, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de un plazo de duración de dos años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 2.082.593,76 euros, incluido IVA del 4%, el cual queda aprobado en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2027 de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.- APROBAR** la autorización de gasto por importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (1.892.036,43 euros) correspondiente a la financiación máxima del contrato asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 33-23100-22799 y según el siguiente desglose por anualidades:

2024 (1 septiembre-30 noviembre 2024): 236.504,55 euros.

2025 (1 al 31 diciembre 2024): 78.834,85 euros.

2025 (1 enero- 30 noviembre 2025): 867.183,37 euros.

2026 (1 al 31 diciembre 2025): 78.834,85 euros.

2026 (1 enero-31 agosto): 630.678,81 euros.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

**TERCERO.- DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**“PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación nº expte 2024043\_ASE relativo al SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de un plazo de duración de dos años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 2.082.593,76 euros, incluido IVA del 4%, el cual queda aprobado en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2027 de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.- APROBAR** la autorización de gasto por importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (1.892.036,43 euros) correspondiente a la financiación máxima del contrato asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 33-23100-22799 y según el siguiente desglose por anualidades:

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 11/180 JGL-23/04/2024-23 PROPOSICION APROBACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. EXPTE 2024043 ASE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6DC62-88484-AB700</b> Fecha de emisión: <b>24 de Abril de 2024 a las 9:33:17</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/04/2024 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/04/2024 14:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7268848-6DC62-88484-AB700-AE7F3A6CFABCB555E7E7D0D52A1DE718C05D01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- 2024 (1 septiembre-30 noviembre 2024): 236.504,55 euros.
- 2025 (1 al 31 diciembre 2024): 78.834,85 euros.
- 2025 (1 enero- 30 noviembre 2025): 867.183,37 euros.
- 2026 (1 al 31 diciembre 2025): 78.834,85 euros.
- 2026 (1 enero-31 agosto): 630.678,81 euros.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

**TERCERO.- DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

En Alcorcón, a 5 de abril de 2024, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Sra. Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Emilio A. Larrosa Hergueta.